ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dispone el cese de los Practicantes en Medicina y Cirugia que se mencionan en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.

Ilmo, Sr.: En aplicación de lo establecido en el articulo 12 de la Ley 67/1967,
Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cesen con carácter forzoso en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni los Practicantes en Medicina y Cirugía don Narciso Villalón Casagrán, B01GO66; don Enrique Mansilla Sáez, B01GO83; don Antonio Tostado Rey, B01GO69; doña Manuela Reyes Bouzada, B01GO90, y don Francisco Mérida Maldonado, B01GO92, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se les asigne destino se les asigne destino.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas,

ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dis-pone el cese del Juez comarcal don Fernando Ber-múdez de Lajuente, en el cargo de Juez territo-rial del Servicio de Justicia de la Provincia de I/ni.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cese con carácter forzoso en el cargo de Jues territorial del Servicio de Justicia de la Provincia de Ifni el Juez comarcal don Fernando Bermúdez de la Puente, quedando a disposición del Ministerio de Justicia para que se le asigne destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

cedentes.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de junio de 1969

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dis-pone el cese del Oficial de la Justicia Municipal don Angel Pérez Saldaña en el Servicio de Jus-ticia de la Provincia de Ifni. Municipal

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de

Imo Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,
Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cese con carácter forzoso en el cargo que venía desempeñando en el Servicio de Justicia de la Provincia de Ifni, el Oficial de la Justicia Municipal don Angel Pérez Saldaña, quedando a disposición del Ministerio de Justicia para que se le asigne destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

cedentes.

Dios guarde a V. I. Madrid, 9 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de junio de 1969 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actuali-dad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Coronel de Artillería don Juan Ramiro de Carranza.

Exemos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Coronel de Artillería don Juan Ramiro de Carranza, en la actualdad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, Subdirección General de Protección Civil, como adjunto del segundo Jefe local de Protección Civil de Albacete, en sublica de que se conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 «Boletin Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado h) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 48).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En ex-

pectativa de servicios cíviles», de la que ya procedia con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil. fijan do su residencia en la piaza de Madrid.

Lo que comúnico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. nuchos años.

Madrid, 9 de junio de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de

Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cese de los Capitanes y Tenientes de Infanteria que se mencionan en la Policia Guber-nativa de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a hien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cesen con carácter forzoso en la Policia Gubernativa de la Provincia de Ifini los Capitanes de Infanteria don Emilio Cuevas Puente, dan Angel Hoyos Belesar y don Agustín Orozco Martinez de Cestafe, y los Tenientes de dicha Arma don Luis Aramendia Garbala, don Angel Martinez-Illescas Pichardo y don Juan Tejedor del Saz, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

tos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dis-pone el cese de los funcionarios que se mencionan en la Administración Civil de la Provincia de Ifni.

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,
Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cesen con carácter forzoso en la Administración Civil de la Provincia de Ifni los funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don Julian Diéguez Otero, A02PG7960; don Porfirio Rodríguez Sánchez, A02PG7962; don Alberto Hormigo Carrillo. A02PG7967, y don José Linares Sánchez, A02PG8108, quedando a disposición de la Dirección General de la Función Pública.

Lo oue participo e VV. 7

Lo que participo a VV. II, para su conocimiento y efectos

procedentes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de junio de 1969.

CARREDO

Ilmos. Sres. Directores generales de Plazas y Provincias Africanas v de la Función Pública.

ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dis-pone el cese de los Tenientes que se mencionan en la Administración Civil de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 69/1967, de 22 de juilo,
Esta, Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio en curso cesen con carácter forzoso en la Administración Civil de la Provincia de Ifni don Secundino Bande Prieto, B01PG00099, Teniente de Oficinas Militares, y don Julio Caballero Berrocal, B01PG000104, Teniente Auxiliar de Infanteria, quedando a disposición del Ministerio del Ejército. nisterio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efec-tos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dis-pone el cese del Comandante de Infanteria, E. A., don Luis García Rascón en el cargo de Jefe de la Policia Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 30 del mes de junio